

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 081 | TRD: 1141.13 |

RESOLUCIÓN No. 081
14 de Febrero de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo el valor de UPC-S de la EPS-S Emssanar, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud - CRES, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 29 de febrero de 2012.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S Emssanar y el consorcio SAYP (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$452.216.216,16) MCTE.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S Emssanar, por concepto de capitación de los meses de enero y febrero de 2012.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

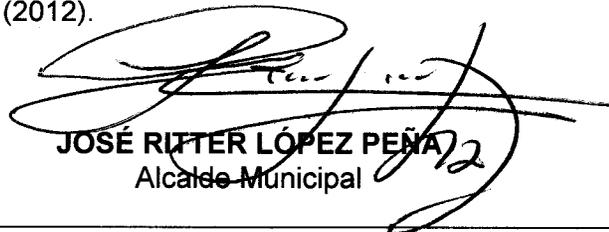
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$452.216.216,16) MCTE., para legalizar pago a la EPS-S Emssanar identificada con Nit. 814.000.337-1, por concepto de capitación para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 29 de febrero de 2012, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Emssanar, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud - CRES, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 1 |
| | www.palmira.gov.co | |

1970
F.C.